

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN TECNOLÓGICA PILOTO EN HOTELES COMO ESPACIO DEMOSTRATIVO DE PRODUCTOS DE ESTABLECIMIENTOS LOCALES

ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

Fomento está trabajando en un proyecto para la promoción turística del producto local propio en establecimientos hoteleros de San Sebastián partiendo del escenario exitoso pero a la vez frágil que vive la ciudad de San Sebastián y en el que tanto la ciudad como el sector comercial ocioturístico, han tomado conciencia de la necesidad de fidelizar el turista, preservar los recursos y valores que hacen atractivo el destino y profundizar con decisión en el camino abierto en torno en la sostenibilidad.

Con este objetivo el Ayuntamiento de Donostia San Sebastián, de la mano de Fomento de San Sebastián, formuló el proyecto Next Generation 2021-24, dirigido a favorecer la adaptación de la ciudad y sus empresas ocio-turísticas ante el escenario disruptivo que se abre a futuro y sus nuevos valores y ser vanguardia al respecto.

En este contexto, se plantea dar un paso más en la colaboración entre hotel y empresa productora/diseñadora local, generando un mix de experiencia donde la tecnología y la presencialidad se den la mano. De este modo, la oferta promocional del producto local se desarrolla mediante la convivencia de la virtualidad tecnológica con la demostración de productos locales.

En concreto, a través de este proyecto se pretende seleccionar aproximadamente 5 hoteles en los que se visibilizarán 2 productos artesanos de empresas productoras - diseñadoras locales que deseen participar en el mismo, un máximo de hasta 10.

El soporte y la tecnología a través del cual se visibilizarán estos productos serán dispositivos de hologramas (75cm x 75 cm) que irán montadas sobre una urna vinilada libre de cloro, con calidad de imagen Full HD.

Se requiere que el proyecto piloto, se encuentre en funcionamiento en los hoteles participantes, a lo largo de aproximadamente un mes, previsiblemente durante el último trimestre del año.

De acuerdo al o anteriormente indicado, la prestación de los servicios de instalación tecnológica piloto en hoteles como espacio demostrativo de productos de empresas productoras - diseñadoras locales, se divide en las siguientes fases:

- **Fase 1: Preproducción, coordinación y asesoramiento**
- **Fase 2: Producción y rodaje**
- **Fase 3: Postproducción y generación de material comunicativo**
- **Fase 4: Puesta en marcha del piloto, mantenimiento y gestión de incidencias**

Con carácter general, dentro de las responsabilidades de la empresa adjudicataria, en la realización del servicio, deberá:

- a) Al comienzo de la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá realizar **una Reunión de Inicio de Servicio** con Fomento para aclarar cualquier duda en relación con todos los detalles del servicio.
- b) Realizar **reuniones de seguimiento** entre Fomento y la empresa adjudicataria con el objetivo de conocer el estado de los asesoramientos en los que se está trabajando y/o se ha trabajado y conocer el estado de situación del proyecto piloto. En estas reuniones de seguimiento se valorará el servicio para aplicar posibles ajustes que sean necesarios para mejorar el servicio. Se establece una reunión, al menos quincenal.
- c) Realizar un **informe de valoración global** del servicio al finalizar el contrato. Este informe contendrá los establecimientos locales atendidos, la valoración del servicio, así como una propuesta de mejoras tanto a nivel técnico como de gestión.

Fase 1: Preproducción, coordinación y asesoramiento

Como primer paso, Fomento será el responsable de recibir las solicitudes por parte de las empresas productoras - diseñadoras locales que tengan interés en tomar parte de la iniciativa, un máximo de 10, y realizará una preselección de participantes y potenciales productos (hasta un máximo de dos productos por establecimiento). Asimismo, Fomento realizará una preselección de los hoteles que participarán como espacio demostrativo, un máximo de 5 hoteles el número propuesto por la empresa adjudicataria. A partir de ahí, Fomento compartirá con la empresa adjudicataria tanto la preselección de los establecimientos locales como la de los hoteles.

Una vez que la empresa adjudicataria tenga la preselección deberá contactar con las empresas productoras - diseñadoras locales para fijar un calendario de visitas con cada una de ellas y, en cada caso, realizar:

Visita a establecimientos locales

- Reconocimiento del espacio para el posible rodaje insitu o material necesario.
- Asesoramiento para la selección de los productos más idóneos para este piloto, teniendo en cuenta las características técnicas de las tecnologías a emplear para visibilizar los productos.
- Elaborar una ficha resumen para hacer la preselección final de productos.

Visita a hoteles

- Reconocimiento del espacio y asesoramiento para la mejor ubicación del dispositivo, teniendo en cuenta las necesidades técnicas del equipo, la visibilidad óptima del material generado y la comodidad del personal del hotel.
- Elaborar una ficha resumen de la posible ubicación del dispositivo.

Tras completar las visitas, la empresa adjudicataria se reunirá con Fomento para hacer la selección final de empresas productoras - diseñadoras locales, productos, incluyendo la de la tecnología que se utilizará para su visibilización, la ubicación del dispositivo en cada hotel, así como una propuesta de diseño del dispositivo para dar paso a la siguiente fase.

El plazo para la realización de este servicio será de 10 días hábiles desde la reunión de Inicio del Servicio.

En la realización de esta actuación, la empresa adjudicataria deberá de tener una disponibilidad de lunes a viernes de 9:00 a 15:00.

Fase 2: Producción y rodaje

Producción y rodaje de los productos

Una vez finalizada la selección de la fase previa, la empresa adjudicataria deberá de agendar las citas con las empresas productoras - diseñadoras locales para la realización del rodaje en cada una de las localizaciones.

En este punto, la empresa adjudicataria sabe cuáles son las características técnicas de la tecnología a emplear para visibilizar los productos. Así, de cara al rodaje, la empresa adjudicataria deberá aportar todo el material necesario para llevar a cabo este servicio siendo obligatorio que, como mínimo, cumplan con los siguientes requisitos:

- Realizar el rodaje en estudio portátil con plataforma giratoria, para grabar in situ ya sea con fondo negro o chromakey.
- La cámara dispondrá de una resolución mínima en UHD a 120 fps y con una profundidad de color mínima de 4-2-0.
- La calidad de la óptica será de gama alta (gama serie G de Sony o equivalente).

Producción y rodaje de material comunicativo

En esta fase, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta la generación de material comunicativo que va a preparar para Fomento. Por eso, antes de comenzar con los rodajes, la empresa adjudicataria hará una propuesta de materiales de comunicación que va a generar que, como mínimo, contenga los siguientes elementos:

- 1 Vídeo making off del proceso de trabajo que pueda ser usado como teaser promocional.
- 1 píldoras de vídeo de 1 minutos de duración como máximo por cada establecimiento local que sirva como vídeo de presentación de cada establecimiento.
- Fotografía de los productos. Al menos 2 fotografías por producto.
- Fotografía del proceso de trabajo. Al menos 20 fotografías

La empresa adjudicataria deberá contrastar la propuesta con Fomento que podrá solicitar las modificaciones que estime necesarias. Una vez aprobada la propuesta por Fomento, se tendrá que tener en cuenta que la fase 2 de producción es una fase en la que se debe empezar a trabajar en estos materiales, aunque se terminen acabando a la fase 3 de postproducción.

El plazo para la realización de esta fase, será de 10 días hábiles desde la finalización de la Fase 1, pudiendo solaparse con la Fase 3, previa aprobación por parte de Fomento.

En la realización de esta actuación, la empresa adjudicataria deberá de tener una disponibilidad de lunes a viernes de 9:00 a 15:00.

Fase 3: Postproducción y generación de material comunicativo

Con carácter general, la empresa adjudicataria presentará una propuesta a Fomento del desarrollo de la guía de estilo que comprende el grafismo, la tipografía, los colores y demás elementos gráficos que se utilizarán en todos los materiales que se elaboren. Fomento podrá solicitar las modificaciones pertinentes hasta validar la propuesta.

Asimismo, Fomento facilitará los logotipos necesarios para la creación de los materiales.

Además, tendrá en cuenta las siguientes consideraciones en cada caso:

Dispositivo de soporte

La empresa adjudicataria deberá de producir el dispositivo sobre el que se colocará el material comunicativo, incluyendo el vinilo que contendrá el título y la información sobre el proyecto.

El soporte y la tecnología a través del cual se visibilizarán estos productos serán dispositivos de hologramas (75cm x 75 cm) que irán montadas sobre una urna vinilada con calidad de imagen Full HD. Cabe indicar que en la medida de lo posible, la empresa adjudicataria utilizará para dicho soporte, materiales provenientes de reciclaje.

Material audiovisual de las empresas productoras - diseñadoras locales

Con el material obtenido en el rodaje, la empresa adjudicataria deberá ir trabajando las *demos* y realizar los ensayos necesarios para convertir esos productos digitalizados en hologramas para su visualización en los dispositivos.

La empresa adjudicataria deberá validar todas las piezas con Fomento que podrá solicitar cuantas modificaciones considere necesarias. Una vez que éstas estén validadas, la empresa adjudicataria deberá proceder a acabar los diseños y animación finales, e incluir como mínimo el título de la iniciativa y el nombre de cada producto y de la empresa productora - diseñadora local seleccionada en cada holograma.

Material audiovisual comunicativo

Con el material comunicativo obtenido en el rodaje, vídeos, fotografías..., la empresa adjudicataria seleccionará el material con el que trabajar para empezar a editar y montar todas las piezas, mencionadas previamente en la fase 2, bajo el subtítulo de *Producción y rodaje de material comunicativo*.

La empresa adjudicataria deberá validar todas las piezas con Fomento que podrá solicitar cuantas modificaciones considere necesarias.

Todo el material comunicativo escrito generado que se vaya a incluir en los distintos soportes y esté validado, deberá de estar disponible en los siguientes idiomas: euskera, castellano e inglés.

El plazo para la realización de este servicio será de 20 días hábiles desde la finalización de la Fase 2.

En la realización de esta actuación, la empresa adjudicataria deberá de tener una disponibilidad de lunes a viernes de 9:00 a 15:00.

Fase 4: Puesta en marcha del piloto, mantenimiento y gestión de incidencias

En esta fase, en primer lugar, la empresa adjudicataria se encargará de proveer y colocar de los dispositivos, acompañando insitu al personal del hotel y facilitando instrucciones de mantenimiento y funcionamiento básicos de los dispositivos para su realizar por parte de dicho personal.

La empresa adjudicataria, configurará, preparará y controlará los dispositivos, previo a su instalación, para que requerida la misma por parte de Fomento cuando así lo estime por contraste con todas las partes involucradas, se lleve a cabo la instalación y la supervisión del correcto funcionamiento de los dispositivos en el menor tiempo posible.

El plazo para la realización de la instalación y pruebas para su correcto funcionamiento será de 3 días hábiles desde la finalización de la Fase 3.

Una vez realizada la instalación, el proyecto piloto estará en funcionamiento a lo largo de aproximadamente un mes, previsiblemente durante el último trimestre del año. A lo largo de este plazo y contenido dentro de los importes de adjudicación del contrato, la empresa

adjudicataria deberá de realizar el mantenimiento y resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir, de cara a que los productos desarrollados marchen de forma correcta.

En la realización de este servicio, la empresa adjudicataria deberá de tener una disponibilidad de lunes a viernes de 9:00 a 15:00.

La empresa adjudicataria hará una gestión continua de las incidencias técnicas del asistente donde se identifican dos tipos:

- Leves: Incidencias que no paralizan la visualización del holograma y no impiden su correcto funcionamiento
- Graves: Incidencias que paralizan la visualización correcta e impiden su correcto funcionamiento

De acuerdo a esto, la empresa adjudicataria deberá atender y resolver cualquier Incidencia que pueda surgir en relación con estos puntos, de forma directa o derivada por Fomento de San Sebastián, en relación con el proyecto.

En el caso de las incidencias Leves, la empresa adjudicataria deberá de tener una disponibilidad para atender estas incidencias, que comprenda el horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00. Las incidencias podrás llegar bien a través de los propios hoteles o a través de Fomento de San Sebastián.

Estas incidencias deberán de ser atendidas en un plazo inferior a 2 día laborales dentro de este horario y resueltas de acuerdo a lo acordado en su atención.

En el caso de las incidencias Graves, incidencias que afecten al buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria deberá resolver estas incidencias en un plazo máximo de 24h desde que se notifique la incidencia por cualquier de los medios, salvo que por características de la incidencia, se justifique la necesidad de otro plazo

Realizado el servicio en relación con cualquiera de los dos tipos de incidencias, la empresa adjudicataria deberá notificar a Fomento el estado de las incidencias, así como la actuación realizada para sus subsanaciones y los recursos empleados, para el control de Fomento.

En relación con todas las Incidencias, la empresa adjudicataria deberá de llevar un registro y entregar a Fomento un resumen de todas las incidencias de manera semanal, para su posterior análisis por parte de Fomento, así como el origen de la incidencia, el objeto del mismo, así como su resolución, la fecha y tiempo empleado.

Así mismo, cabe indicar de forma general que la empresa adjudicataria deberá de tener un uso preferente de medios electrónicos para remitir cualquier material en la prestación del servicio. En cuanto al papel, en el caso de que se considere necesaria la impresión de documentos, la empresa adjudicataria deberá:

- Reducir en lo posible el número de impresiones ajustándolas al máximo a las necesidades.

- Utilizar papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo), y con proceso de blanqueo totalmente libre de cloro (TCF, PCF...).
 - Imprimir los documentos a doble cara, en blanco y negro (excepto si fuera estrictamente necesario imprimir a color para su correcta interpretación), preferentemente a 2 páginas por cara, con la mínima encuadernación posible para facilitar su reciclaje.
- En todo caso, las necesidades de impresión deberán aprobarse por la dirección de los trabajos.

De forma general en la prestación del objeto del contrato, se requiere que la empresa adjudicataria, en la medida de lo posible y para todas las actuaciones relacionadas, utilice materiales provenientes de reciclaje.

En Donostia/San Sebastián a 27 de septiembre de 2023,

44158497S IÑIGO
OLAIZOLA (R:
A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik:
44158497S IÑIGO OLAIZOLA
(R: A20001681)
Data: 2023.09.27 13:17:03
+02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A.